

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: PTUN	
Código: K023K63/RP01003	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: ENFERMERIA	
Departamento: ENFERMERÍA	
Centro: Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud (SO)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Daniel Antonio De Luis Román	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Daniel Rico Bargues	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Juan Diego Pedrera Zamorano	CAUN	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	Olga López De Dicastillo Sáinz de Murieta	PTUN	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º	Carmen Patricia Pérez Matute	PTUN	Universidad de La Rioja

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

TOTAL 150 PUNTOS

PRIMERA PRUEBA: (hasta 100 puntos)

La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y, en su caso, asistencial, así como en la defensa de los proyectos docente e investigadores presentados

Aspecto para evaluar		Puntuación máxima
Historial Académico, Docente e Investigador		70
Actividad investigadora, estancias en universidades, y otros méritos relevantes, incluyendo de transferencia e intercambio del conocimiento	20	
Actividad docente, se valorará la dedicación docente, su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con el área de conocimiento o departamento. Proyectos de innovación docente y tutorías	20	
Formación académica y experiencia profesional	15	
Otros méritos: Dirección y gestión universitaria	15	

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Proyecto Docente		15
Adecuación solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente	10	
Capacidad de respuesta y debate con el tribunal	5	
Proyecto Investigación		15
Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación	10	
Adecuación con la disciplina, claridad en la argumentación	5	
TOTAL PRIMERA PRUEBA		100

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 50 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA: (hasta 50 puntos)

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de 90 minutos, de un tema del programa docente elegido por el aspirante.

Contenido, dominio científico-técnico del tema expuesto	20
Adecuado uso de técnicas didácticas y grado de innovación en la exposición del tema en la exposición	20
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	10
TOTAL SEGUNDA PRUEBA	50

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6F4D-3743-6664-4E4B*4673. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DANIEL ANTONIO DE LUIS ROMAN a fecha: 25/11/2025 16:16:24 DANIEL RICO BARGUES a fecha: 25/11/2025 15:55:21 OLGA LOPEZ DE DICASTILLO SAINZ DE MURIETA a fecha: 25/11/2025 13:04:30 CARMEN PATRICIA PEREZ MATUTE a fecha: 25/11/2025 15:24:58 JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO a fecha: 25/11/2025 13:16:14. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000217

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11:00 horas, del día 25 de NOVIEMBRE de, 2025, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

